



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000109/2022

LUJAN, 22 de abril de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 023/22, relacionada con la adquisición insumos para prácticas de la Licenciatura en Enfermería de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 032 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado la intervención que le compete.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que por el Artículo 50° Inc. g) de la Disposición O.N.C 062-E/2016 se podrá prescindir de la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas en aquellos trámites que se lleven adelante utilizando la modalidad "compulsa abreviada por monto".

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Droguería Martorani S.A., los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 38 y 39 de la Contratación Directa N° 023/22, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO CON 60/100 (\$ 129.024,60.-).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Grupo Durkbar S.A., los renglones 9, 13, 14, 22, 25, 32, 35, 37, 40 y 41 de la Contratación Directa N° 023/22, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 66/100 (\$ 121.441,66.-).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a María de los Milagros Herrero y Rosana Villaverde.



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000109/2022

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000109/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDAGEF-LUJ: 030 - 22